



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

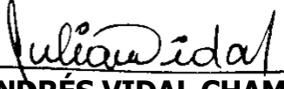
Mercaderes, Cauca, 11 de julio de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 27 de julio de 2020, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2019-00049, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra HERIBERTO GIL Y OMAR JAIR GOMEZ GIL, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO (5%)	\$301.220
NOTIFICACIÓN PERSONAL	\$18.800
NOTIFICACIÓN POR AVISO	0
TOTAL:	\$320.020

SON: TRESCIENTOS VEINTE MIL VEINTE (\$320.020) PESOS M/CTE.

El secretario,


JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO